

de Chillan Viejo Dir. Salud Municipal



APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO DOÑA MARÍA JOSE TAPIA RUBILAR. **ODONTÓLOGA CESFAM**

DECRETO N° (S) 875

CHILLÁN VIEJO, 26.07.2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar personal para funcionamiento del Centro de Salud Familiar de la comuna.

Licencias Médicas presentadas por la Dra. Ana Caamaño Caamaño, a contar del 12 de julio del 2010.

DECRETO

NOMBRAMIENTO APRUEBA REEMPLAZO de Doña MARÍA JOSE TAPIA RUBILAR, Cédula Nacional de Identidad Nº 15.678.171-1, para que se desempeñe como Odontóloga en el Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de la comuna de Chillán Viejo, en la categoría A, nivel 15, que establece la letra B del art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 01 de agosto del 2010 y hasta el reintegro de la titular.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña MARÍA JOSE

TAPIA RUBILAR, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15 de la Categoría a, establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leves sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 21.03.005 denominada "Suplencias y Reemplazos" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN ALCALDE

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN SECRETARIO MUNICIPAL (S)

944

FAL/UAVFBCH/MGB/PAQ/MBR/csn

DISTRIBUCION:

Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesado.